



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0905/07/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2688

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2021

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/19 de fecha 12 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,076.560 Metros cúbicos rollo	72	235	306	24288619	24288690
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,034.994 Metros cúbicos rollo	74	118	191	24288691	24288764
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 268.178 Metros cúbicos rollo	21	43	63	24288765	24288785

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 5 Agosto del 2021

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Encino, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 453-6051 www.gob.mx/semanat

Mpio. de Encino, Chihuahua





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0905/07/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2688

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2021

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECTOR CONTACTO CIUDADANO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁENZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 20 de Julio de 2021

M. C. Gustavo Alonso Heredia Sapién

Encargado del Despacho de la Delegación de

SEMARNAT en Chihuahua

P R E S E N T E

El Suscrito, C. Rogelio Jurado Durán, en mi carácter de Representante Legal del Ejido Los Pilares y Anexos, Municipio de Balleza, Chih., solicito a Usted de acuerdo al Artículo 115, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y de los Artículos 93 al 100 del reglamento de la misma, me sean validadas las Remisiones y autorizados los Folios siguientes:

Formato	Volumen por Transportar		Cantidad de folios
	Tipo de Producto	Volumen en m³	
Remisión forestal	Madera en rollo de encino, diámetros gruesos	1076.560	72
Remisión forestal	Madera en rollo de encino, diámetros delgados	1034.994	74
Remisión forestal	Material para astilla de encino	268.178	21
Totales		2379.732	167

Nombre del Predio: Ejido Los Pilares y Anexos

Municipio: Balleza

1.- Registro Federal de Contribuyentes: EE7 741124 SZ8

2.- Código de Identificación: P-08-007-PIL-002/12

3.- Registro Forestal Nacional: En Trámite

4.- Número de Oficio y Fecha de Autorización: Número SG.FO-08-2019/19 Fecha 12/febrero/2019

5.- Volumen autorizado en m³ V.T.A. por Género y Grupo Diamétrico (no incluye saldos):

6.- Volumen por aprovechar en m³ rollo por género y grupo diamétrico: (Valores aproximados. Se consideran Diámetros gruesos, delgados y astilla)

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	1,305	9,472	7,787	18,564
Quercus	147	1,570	1,578	3,295
Juniperus	85	676	151	912
Arbutus	32	354	458	844
Populus	0	6	0	6

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	846	6,774	5,684	13,304
Quercus	95	1,123	1,152	2,370
Juniperus	55	483	110	649
Arbutus	21	253	334	608
Populus	0	4	0	4

7.- Anualidad 10 de 16

8.- Número y Superficie del Área de Corta Autorizada: Número 10 Superficie: 643.0

9.- Tipo de Estudio Programa de Manejo Forestal Vigencia 16 Años

10.- Fecha de presentación del Informe Anual 14/01/2021

11.- Reporte de Marqueo por Género, Grupo Diamétrico y Vol. por grupo diamétrico, Marqueo anterior, Actual, y Saldo

Marqueo	10-15 cm	20-30 cm	35 cm y +	Total
Árboles	1,332	3,687	1,386	6,405
Vol. m³ VTA	147.00	1,570.00	1,578.00	3,295.00

El predio se encuentra en aprovechamiento por:

Titular ☒ Grupos de trabajo
Comprador de arbolado en pie

Género/ Especie	Volúmenes (m³ VTA) por categoría diamétrica (cm)															
	Volumen autorizado				Marqueos anteriores				Marqueo actual				Saldo			
	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	1,305	9,472	7,787	18,564	1,305	9,472	7,787	18,564	0	0	0	0	0	0	0	0
Quercus	147	1,570	1,578	3,295	0	0	0	0	147	1,570	1,578	3,295	0	0	0	0
Juniperus	85	676	151	912	0	0	0	0	0	0	0	0	85	676	151	912
Arbutus	32	354	458	844	0	0	0	0	0	0	0	0	32	354	458	844
Populus	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6

ATENTAMENTE

Protesto lo Necesario

Secretario

Tesorero

Presidente del Comisariado
ROGELIO JURADO DURÁN
Comisariado Ejidal del 2019-2021
Municipio de Balleza, Chihuahua

C. Rogelio Jurado Durán

ERIKA E. LUNA HERRERA
C. Erika Edén Luna Herrera

El Responsable Técnico

El Coordinador Regional
Silvicultores Unidos de Balleza A. C.

Ing. Epifanio Vargas Sánchez

Ing. Sergio Manuel Arreola García

Relación de Marquero

Responsable Técnico: Ing. Efranio Vargas Sánchez

Elidio Los Pílares y Anexos
Bolívia

Hum. Ant.:
De Fecha:

SG.FO-08-2019/19
12/feb/2019

Grupo Rotatorio:
Fecha Marquero:

Quercus
12/jul/2021

Rodal (es)
Tratamientos:

Según relación adjunta
Según relación adjunta

Diam / Alt.	9 m	Vol. Un.	Total	12 m	Vol. Un.	Total	15 m	Vol. Un.	Total	18 m	Vol. Un.	Total	21 m	Vol. Un.	Total	24 m	Vol. Un.	Total	27 m	Vol. Un.	Total	30 m	Vol. Un.	Total	No. Arb.	Vol.
10 cm	40	0.05	1.82	9	0.06	0.50																			49	2.32
15 cm	721	0.10	74.39	562	0.13	70.29																			1,283	144.68
Tot. 10-15	761		76.21	571		70.79																			1,332	147.00
20 cm	217	0.18	39.98	203	0.22	45.36	121	0.26	31.63																541	116.97
25 cm	268	0.29	77.43	365	0.35	127.90	796	0.41	326.43																1,429	531.76
30 cm	373	0.42	155.62	606	0.51	306.72	480	0.59	284.36	258	0.68	174.57													1,717	921.27
Tot. 20-30	858		273.03	1,174		479.97	1,397		642.42	258		174.57													3,687	1,570.00
35 cm	244	0.57	138.90	125	0.69	86.34	201	0.81	162.51	39	0.92	36.02													609	423.76
40 cm	26	0.75	19.37	119	0.90	107.59	88	1.06	93.14	36	1.21	43.53													269	263.64
45 cm	5	0.94	4.72	97	1.15	111.22	63	1.34	84.57	27	1.53	41.41													192	241.92
50 cm	1	1.17	1.17	49	1.42	69.48	14	1.66	23.24	14	1.90	26.56													78	120.45
55 cm				5	1.72	8.59	123	2.01	247.51	13	2.30	29.89													141	286.00
60 cm							68	2.40	163.10	28	2.74	76.73													96	239.83
65 cm				1	2.41	2.41																			1	2.41
70 cm																										
75 cm																										
80 cm																										
85 cm																										
90 cm																										
95 cm																										
100 cm																										
Tot. 35 - >	276		164.17	396		385.63	557		774.08	157		254.13													1,386	1,578.00
Total	1,895		513.41	2,141		936.39	1,954		1,416.50	415		428.70													6,405	3,295.00

Balance de la Autorización

Género/ Especie	Volumenes (m³ VFA) por categoría diamétrica (cm)										Saldo									
	Volumen autorizado					Marqueros anteriores					Marquero actual					Total				
	10-15	20-30	35 y	Total		10-15	20-30	35 y	Total		10-15	20-30	35 y	Total		10-15	20-30	35 y	Total	
Pinus	1,305	9,472	7,787	18,564		1,305	9,472	7,787	18,564		0	0	0	0		0	0	0	0	
Quercus	147	1,570	1,578	3,295		0	0	0	0		147	1,570	1,578	3,295		147	1,570	1,578	3,295	
Juniperus	85	676	151	912		0	0	0	0		0	0	0	0		85	676	151	912	
Arbutus	32	354	458	844		0	0	0	0		0	0	0	0		32	354	458	844	
Populus	0	6	0	6		0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	
Total	1,895	12,100	10,774	32,769		1,305	9,472	7,787	18,564		147	1,570	1,578	3,295		147	1,570	1,578	3,295	

Tipo	Productos Resultantes del Marquero										Total (m³ R)	
	%	10-15	%	20-30	%	35 - >						
Gruesos	0.0%	0.000	17.2%	269.357	50.6%	798.643					1068.000	
Delgados	49.6%	72.854	46.2%	725.518	15.0%	236.303					1034.755	
Mat. Artilla	15.2%	22.409	8.2%	327.998	7.4%	116.742					267.150	
Residuos	35.2%	51.736	28.5%	447.128	27.0%	925.094					925.094	
Total	100%	147.000	100%	1570.930	100%	1570.930					3294.998	

Ing. Efranio Vargas Sánchez
Responsable del Marquero

Ing. Efranio Vargas Sánchez
Responsable Técnico

Relación de Rodales y Tratamientos Aplicados

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.
0916	22.9	22.1	2A
0917	8.4	7.8	Selección
0918	22.3	21.7	Selección
0920	15.6	13.7	Selección
0921	38.1	36.5	Selección
0925	19.6	19.1	Selección
1001	7.7	7.6	Selección
1002	6.1	5.8	Selección
1006	4.9	4.8	Selección
1007	21.2	19.4	Selección
1008	17.6	17.3	Selección
1010	22.4	20.0	3A
1101	20.5	19.1	1A
1109	25.5	25.1	CL
1501	4.0	3.8	Selección
Total	684.3	641.9	

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.
0709	14.7	14.0	1A
0717	6.4	5.6	CR
0801	3.0	2.7	Selección
0802	9.7	8.4	Selección
0809	9.1	8.8	CR
0812	4.3	4.1	Selección
0813	18.8	18.2	CR
0814	26.6	25.5	CR
0815	19.3	18.0	3A
0816	18.0	17.4	3A
0817	18.4	16.5	Selección
0819	13.1	12.5	CR
0821	3.6	3.1	Selección
0822	27.9	24.1	Selección
0913	31.9	30.5	2A
0924	14.3	13.0	CR
0906	12.0	11.4	Selección
0908	36.6	34.9	Selección
0909	27.5	24.1	Selección
0910	36.5	35.3	Selección
0911	2.4	1.7	Selección
0912	14.4	13.7	Selección
0913	45.2	43.5	CR
0915	13.8	13.1	2A

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 20 de Julio de 2021

W. C. Gustavo Alfonso Heredia Sapién

Encargado del Despacho de la Delegación de

SEMARNAT en Chihuahua

P R E S E N T E

El Suscrito, C. Rogelio Jurado Durán, en mi carácter de Representante Legal del Ejido Los Pilares y Anexos, Municipio de Balleza, Chih., solicito a Usted de acuerdo al Artículo 115, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y de los Artículos 93 al 100 del reglamento de la misma, me sean validadas las Remisiones y autorizados los Folios siguientes:

Formato	Volumen por Transportar		Cantidad de folios
	Tipo de Producto	Volumen en m ³	
Remisión forestal	Madera en rollo de encino, diámetros gruesos	1076.560	72
Remisión forestal	Madera en rollo de encino, diámetros delgados	1034.994	74
Remisión forestal	Material para astilla de encino	268.178	21
Totales		2379.732	167

Nombre del Predio: Ejido Los Pilares y Anexos

Municipio: Balleza

1.- Registro Federal de Contribuyentes: EE7 741124 SZ8

2.- Código de Identificación: P-08-007-PIL-002/12

3.- Registro Forestal Nacional: En Trámite

4.- Número de Oficio y Fecha de Autorización: Número SG.FO-08-2019/19 Fecha 12/febrero/2019

5.- Volumen autorizado en m³ V.T.A. por Género y Grupo Diamétrico (no incluye saldos):

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	1,305	9,472	7,787	18,564
Quercus	147	1,570	1,578	3,295
Juniperus	85	676	151	912
Arbutus	32	354	458	844
Populus	0	6	0	6

6.- Volumen por aprovechar en m³ rollo por género y grupo diamétrico: (Valores aproximados. Se consideran Diámetros gruesos, delgados y astilla)

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	846	6,774	5,684	13,304
Quercus	95	1,123	1,152	2,370
Juniperus	55	483	110	649
Arbutus	21	253	334	608
Populus	0	4	0	4

7.- Anualidad 10 de 16

8.- Número y Superficie del Área de Corta Autorizada: Número 10 Superficie: 643.0

9.- Tipo de Estudio Programa de Manejo Forestal Vigencia 16 Años

10.- Fecha de presentación del Informe Anual 14/01/2021

11.- Reporte de Marqueo por Género, Grupo Diamétrico y Vol. por grupo diamétrico, Marqueo anterior, Actual, y Saldo

Marqueo	10-15 cm	20-30 cm	35 cm y +	Total
Árboles	1,332	3,687	1,386	6,405
Vol. m ³ VTA	147.00	1,570.00	1,578.00	3,295.00

El predio se encuentra en aprovechamiento por:

Titular ☒ Grupos de trabajo ☐
Comprador de arbolado en pie ☐

Género/ Especie	Volúmenes (m ³ VTA) por categoría diamétrica (cm)															
	Volumen autorizado				Marqueos anteriores				Marqueo actual				Saldo			
	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	1,305	9,472	7,787	18,564	1,305	9,472	7,787	18,564	0	0	0	0	0	0	0	0
Quercus	147	1,570	1,578	3,295	0	0	0	0	147	1,570	1,578	3,295	0	0	0	0
Juniperus	85	676	151	912	0	0	0	0	0	0	0	0	85	676	151	912
Arbutus	32	354	458	844	0	0	0	0	0	0	0	0	32	354	458	844
Populus	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6

ATENTAMENTE

Protesto lo Necesario

Secretario

Tesorero

Presidente del Comisariado

ROGELIO JURADO DURÁN
Comisario del Ejido 2019-2021
Mpio. de Balleza Chihuahua

Enrique Palma Martínez

C. Erika Edén Luna Herrera

El Responsable Técnico

El Coordinador Regional

Silvicultores Unidos de Balleza A. C.

Ing. Epifanio Vargas Sánchez

Ing. Sergio Manuel Arreola Gacía



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0488/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1408

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de abril de 2021

POTE. DEL COMISARIADO EJIDAL

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL

Visita su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/19 de fecha 12 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1,933.860 Metros cúbicos rollo	130	1580	1709	23922671	23922800
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 4,801.220 Metros cúbicos rollo	343	978	1320	23922801	23923143
EJIDO PILARES Y ANEXOS, Balleza, P-08-007-PIL-002/12, Materia para astilla, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 695.393 Metros cúbicos rollo	69	339	405	23923144	23923212

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

